SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2011
"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA AERONAVES"
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cinco días del mes de agosto del año dos mil once**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución del Ministerio del Interior N° 18 de fecha 30 de junio de 2011, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER AL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA AERONAVES"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los Datos del llamado, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente Concurso de Ofertas, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la respectiva adenda, sea técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior-Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día 25 de julio del año dos mil once según consta en el Acta de Recepción de Sobre-Ofertas del llamado arriba mencionado, con la participación del siguiente oferente:

1) **AUTOMOTOR S.A.,** monto total ofertado **G. 83.520.000.-** (Guaraníes ochenta y tres millones quinientos veinte mil);

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; en el P.B.C., Sección I; Calendario de Eventos, Sección II; Criterios de Evaluación y Calificación, Sección III; Suministros Requeridos, Sección VI; Formularios, y Sección VII; Anexos, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que se cumpla con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los Ítems indicados en la planilla de precios. b) Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, y d) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07), conforme con lo requerido en la Sección II.

De la verificación realizada se puede constatar que las firma: **AUTOMOTOR S.A**, "**CUMPLE**" sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal: efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por las firmas mencionadas más arriba, y asimismo, se constata que la firma mencionada precedentemente **"CUMPLE"** con este requisito.

4.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Habiendo superado la evaluación preliminar mencionada en el punto anterior, la oferta es presentada en el siguiente cuadro, conforme a las Planillas de Precio del oferente:

Ítem 1– Aceite W100 para helicópteros

Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	U.M.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
AUTOMOTOR S.A.	Aceite W100 para helicópteros	Phillips 66	USA	2.100	Litros	36.000	75.600.000

Ítem 2 – Aceite 1000 –L -2380, para helicópteros

En este rubro no se ha presentado ningún oferente, razón por la cual se declara **DESIERTO**, en base a lo establecido en el inciso a) del artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 3 – Fluido Hidráulico 1000 – H – 5606

Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	U.M	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
AUTOMOTOR S.A	Fluido Hidraulico 1000 – H - 5606	Phillips 66	USA	96	Litros	82.500	7.920.000

Item 4 – Grasa Syntetic Aircraft Grease Clay Tickener

En este rubro no se ha presentado ningún oferente, razón por la cual se declara **DESIERTO**, en base a lo establecido en el inciso a) del artículo 30 de la Ley 2051/03.

Ítem 5 – Grasa 204-040-755-5
En este rubro no se ha presentado ningún oferente, razón por la cual se declara **DESIERTO**, en base a lo establecido en el inciso a) del artículo 30 de la Ley 2051/03.

Seguidamente se procede al análisis pormenorizado de la oferta, de acuerdo a los siguientes criterios:

4.1.- CRITERIOS TÉCNICOS:

Se procede a la evaluación de los ***ítems*** ofertados, a fin de comprobar que cumplan con las Especificaciones Técnicas, y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem 1– Aceite W100 para helicópteros
En este ítem la firma comercial **AUTOMOTOR S.A** que ha presentado su oferta **"CUMPLE"** satisfactoriamente con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

Ítem 3 – Fluido Hidráulico 1000 – H – 5606
En este ítem las firma comercial **AUTOMOTOR S.A.** que ha presentado su oferta **"CUMPLE"** satisfactoriamente con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

4.2.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) AUTOMOTOR S.A.
Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera-económica razonable del oferente.

4.3.- EXPERIENCIA

Para determinar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado, como proveedor de suministros similares a lo solicitado en esta licitación, surgiendo que:

1) AUTOMOTOR S.A.
Cumple satisfactoriamente con lo solicitado.

4.4.- PLAZOS DE ENTREGA

Prosiguiendo con la evaluación se analiza la información referente al plazo de entrega presentado por la empresa:

1) AUTOMOTOR S.A.
El oferente cumple con este requisito.

4.5.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO

En la Sección VII, documentos que componen la oferta, en el punto F, documentos adicionales, en los requisitos a y b del P.B.C., se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en el **Art. 34°** último párrafo *".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...*",
En este punto se constata que la firma:

1) **AUTOMOTOR S.A.**

"Cumple" con la habilitación en el rubro solicitado.

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "*Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I; Calendario de Eventos, Sección II; Criterios de

Evaluación y Calificación, Sección III; Suministros Requeridos, Sección VI; Formularios, y Sección VII; Anexos, se ha constatado que el oferente posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice…"*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

Por todo lo expuesto y considerando además que se ha presentado 1 (un) solo oferente, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

Adquisición de lubricantes para helicópteros

Ítem 1– Aceite W100 para helicópteros

Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	U.M.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
AUTOMOTOR S.A.	Aceite W100 para helicópteros	Phillips 66	USA	2.100	Litros	36.000	75.600.000

Ítem 3 – Fluido Hidráulico 1000 – H – 5606

Oferente	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	U.M.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
AUTOMOTOR S.A.	Fluido Hidráulico 1000 – H - 5606	Phillips 66	USA	96	Litros	82.500	7.920.000

De lo expuesto, surge el siguiente cuadro recomendado para la adjudicación:

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN								
Oferente	**Ítem**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**U.M.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Total G.**
AUTOMOTOR S.A.	**1**	Aceite W100 para helicópteros	Phillips 66	USA	2.100	Litros	36.000	75.600.000
	3	Fluido Hidráulico 1000 – H - 5606	Phillips 66	USA	96	Litros	82.500	7.920.000
Total General: Guaraníes Ochenta y tres millones quinientos veinte mil.-								**83.520.000**

Se declara **DESIERTO** los ítems 2, 4 y 5, de acuerdo a lo referido en el presente Informe de Evaluación.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para Resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es Nuestro Informe.

FERNANDO SAKODA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. DARÍO AMARILLA
Director General de Administración y Finanzas

ABOG. RICARDO LUGO
Director Jurídico

VÍCTOR FLOR
Jefe del Departamento de Equipamiento a la Policía Nacional

REPRESENTANTE
Policía Nacional

ISMAEL IBARRA ACUÑA
Comisario General Inspector
Director Dirección Administrativa